



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
INSOFT S.A.S

Fecha expedición: 2016/05/03 - 10:10:19, Recibo No. G000181092, Operación No. 01C670503054

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: PlooJDJoig**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : INSOFT S.A.S  
N.I.T.:810000630-9  
DIRECCION COMERCIAL:CALLE 70 NRO. 23B - 08 BARRIO LA CAMELIA  
BARRIO COMERCIAL: CAMELIA  
FAX COMERCIAL: 8850800  
DOMICILIO : MANIZALES  
TELEFONO COMERCIAL 1: 8850800  
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CALLE 70 NRO. 23B - 08 BARRIO LA CAMELIA  
BARRIO NOTIFICACION: CAMELIA  
DIRECCION PAGINA WEB (URL) : www.contapyme.com  
MUNICIPIO JUDICIAL: MANIZALES  
E-MAIL COMERCIAL:gerente@contapyme.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:gerente@contapyme.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 8850800  
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 8850800

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00071323 'A F I L I A D O'  
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 8 DE ABRIL DE 1996  
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 30 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001646 DE NOTARIA CUARTA DE MANIZALES DEL 1 DE ABRIL DE 1996 , INSCRITA EL 8 DE ABRIL DE 1996 BAJO EL NUMERO 00034409 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: INSOFT LTDA  
QUE POR ACTA NO. 0000049 DE JUNTA DE SOCIOS DE MANIZALES DEL 24 DE JULIO DE 2015 , INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00070974 DEL LIBRO IX,  
LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : INSOFT LTDA POR EL DE : INSOFT S.A.S

CERTIFICA:

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Fecha expedición: 2016/05/03 - 10:10:19, Recibo No. G000181092, Operación No. 01C670503054

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: PlooJDJoig**

QUE POR ACTA NO. 0000049 DE JUNTA DE SOCIOS DE MANIZALES DEL 24 DE JULIO DE 2015 , INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00070974 DEL LIBRO IX,  
LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION :  
TRANSFORMACION A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, SE ADOPTAN NUEVOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0002163	2003/05/21	NOTARIA CUARTA	MAN	00045077	2003/05/26
0000049	2015/07/24	JUNTA DE SOCIOS	MAN	00070974	2015/07/31

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: DESARROLLO, COMERCIALIZACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE. ASESORÍA EN EL MONTAJE Y DESARROLLO DE SOLUCIONES EN INFORMÁTICA. CAPACITACIÓN EN EL ÁREA INFORMÁTICA TRATAMIENTO, DESARROLLO Y PUBLICACIÓN DE MATERIAL DIGITAL Y ESCRITO. TRANSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACIÓN MULTIMEDIA. VENTA DE EQUIPOS Y SUMINISTROS EN EL ÁREA INFORMÁTICA. COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE SERVICIOS. CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS ESCRITOS EN EL ÁREA INFORMÁTICA. PRESTAR SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN EL ÁREA INFORMÁTICA. REPRESENTAR CASAS COMERCIALES EN EL ÁREA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y EN CUANTO SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON LOS NEGOCIOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A ) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; B ) INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS MISMOS SOCIOS, COMO DEUDORA O ACREEDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; C ) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL; D) GIRAR, ACEPTAR ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER CLASE DE CRÉDITOS; E) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPOGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA PARA LOS ASOCIADOS O ABSORBER TALES EMPRESAS; F) CELEBRAR CONTRATOS DE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





Fecha expedición: 2016/05/03 - 10:10:19, Recibo No. G000181092, Operación No. 01C670503054

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: PlooJDJoig**

SUPLENTE DEL GERENTE  
OROZCO CASTAÑO LUZ PATRICIA

C.C.00024602101

**CERTIFICA:**

SOCIEDAD DEVENIDA UNIPERSONAL .- LA SOCIEDAD PODRA SER PLURIPERSONAL O UNIPERSONAL. MIENTRAS QUE LA SOCIEDAD SEA UNIPERSONAL, EL ACCIONISTA UNICO EJERCERA TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SE LE CONFIEREN A LOS DIVERSOS ORGANOS SOCIALES, INCLUIDOS LAS DE REPRESENTACION LEGAL, A MENOS QUE DESIGNE PARA EL EFECTO A UNA PERSONA QUE EJERZA ESTE ULTIMO CARGO.

REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. CUALQUIER PRESTAMO O GARANTIA DEBERA SER AUTORIZADA POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO HAYA UNA APROBACION MAYOR AL 50%.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
INSOFT S.A.S

Fecha expedición: 2016/05/03 - 10:10:19, Recibo No. G000181092, Operación No. 01C670503054

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: PlooJDJoig**

CERTIFICA:

RESOLUCION DE CONFLICTOS.- TODOS LOS CONFLICTOS QUE SURJAN ENTRE LOS ACCIONISTAS POR RAZON DEL CONTRATO SOCIAL, SALVO LAS EXCEPCIONES LEGALES, SERAN DIRIMIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, CON EXCEPCION DE LAS ACCIONES DE IMPUGNACION DE DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUYA RESOLUCION SERA SOMETIDA A ARBITRAJE, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA CLAUDSULA 35 DE LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA :

CLAUSULA COMPROMISORIA.- LA IMPUGNACION DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEBERA, ADELANTARSE ANTE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO CONFORMADO POR UN ARBITRO, EL CUAL SERA DESIGNADO POR ACUERDO DE LAS PARTES, O EN SU DEFECTO, POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION MERCANTIL DE MANIZALES. EL ARBITRO DESIGNADO SERA ABOGADO INSCRITO, FALLARA EN DERECHO Y SE SUJETARA A LAS TARIFAS PREVISTAS POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION MERCANTIL DE MANIZALES. EL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO TENDRA COMO SEDE EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION MERCANTIL DE MANIZALES, SE REGIRA POR LAS LEYES COLOMBIANAS Y DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL ALUDIDO CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

**VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siliaws4.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación PlooJDJoig.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
INSOFT S.A.S

Fecha expedición: 2016/05/03 - 10:10:19, Recibo No. G000181092, Operación No. 01C670503054

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: PlooJDJoig**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.